



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de abril del actual, el presupuesto general para el ejercicio 2011, se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan presentar en el plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas reclamaciones consideren oportunas, que en su caso, se resolverán por el Pleno. Si transcurrido el plazo señalado no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto general.

Santa Cecilia, 4 de mayo de 2011.

El Alcalde,
Rafael Martínez Ruiz